



Resolución Jefatural

N° 012-2020-ACFFAA

Lima, 07 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000025-2019-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática y el Informe Legal N° 000001-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el sub numeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...)";*

Que, mediante Ley N° 27269, se aprobó la Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada mediante Ley N° 27310;

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano, Entidad de Certificación para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados estarán a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano;

De fecha: 07 ENE. 2020

Que, con Resolución Jefatural N° 10-2018-ACFFAA, se delegó al señor Vicente Raúl TAPIA DÍAZ, las facultades vinculadas a las funciones de administración (emisión y cancelación) de Certificados Digitales a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ante el RENIEC;

Que, con Resolución Jefatural N° 174-2019-ACFFAA, se designó al señor Víctor HUAQUISTO ALATRISTA, en el cargo de libre designación o remoción de Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con Informe N° 000025-2019-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática sostiene que teniendo en cuenta el cambio de Jefatura en la Oficina de Informática y que esta Agencia de Compras ha implementado el uso de Firmas y Certificados Digitales para la emisión de sus documentos, solicita se delegue al Jefe de la Oficina de Informática, las facultades que le permitirá realizar los trámites administrativos que correspondan ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para actualizar los datos del personal a cargo de la administración de los certificados emitidos por los colaboradores de la ACFFAA mediante la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro (PIER);

Que, con Informe Legal N° 000001-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto de la designación de las funciones de administración (emisión y cancelación) de Certificados Digitales a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Informática y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27269, la Ley N° 27310, el Decreto Supremo N° 052-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar al Jefe de la Oficina de Informática, las facultades vinculadas a las funciones de administración (emisión y cancelación) de Certificados Digitales a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para los fines que correspondan.

R.J. N° 012-2020-ACFFAA

De fecha: 07 ENE. 2020

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

